

# EL GOBIERNO DEL PNV CONTINUA CON LOS RECORTES EN LA ERTZAINTZA



**Ahora ha tocado un recorte que supone dejar de atender a la ciudadanía en momentos cruciales al eliminar el turno de noche en el servicio de Vigilancia y Rescate**

## Editorial

**El Departamento ha puesto en grave riesgo la salud de los ertzainas.**

**Vertedero de Zaldibar** Unos 300 agentes realizan o han realizado servicio en la zona del vertedero de Zaldibar y han estado expuestos a elementos peligrosos como el amianto. El Departamento les ha negado una prueba específica para descartar efectos de esa exposición y, si existieran, minimizarlos.

**Se ha lavado las manos en todo lo relacionado con la pandemia del Covid-19**

**No estaba muerto, estaba de parranda** Como ejemplo la esperpéntica aparición del Director de la Ertzaintza, el Sr. Gervasio Gabirondo Fernández, junto a dos Ertzainas conmemorando el día Internacional de Pueblo Gitano. El máximo responsable de la Ertzaintza después de la Consejera y los Viceconsejeros, aparece 24 días después de iniciado el estado de alarma y no precisamente para interesarse por el trabajo y la salud de los ertzainas. En su aparición ni guardó la distancia de seguridad con los dos ertzainas

**La cuadrilla proetarra denuncia a los policías que fueron al Parlamento a denunciar la aberrante Ley que denominan de “abusos policiales”**

Finalmente, los tribunales, como no podía ser de otra manera, absolvieron a los policías de las acusaciones de Julen Arzuaga, vocero de la formación proetarra.

**Datos personales en los Partes de Servicio**

La Agencia Vasca de Protección de Datos dictamina que es ilegal indicar los motivos de las ausencias de los ertzainas en los partes de servicio

**Los firmantes del convenio y el Departamento acordaron condiciones ilegales al discriminar a miles de agentes que no cobran toda o parte de la productividad**

Una vez más tiene que ser esta Organización la que deba acabar con los chanchullos y **acuerdos ilegales** que los firmantes y adherido pactan con el Departamento a cambio de migajas para unos pocos.

## Sumario

El Dpto. vuelve a poner en riesgo la salud de miles de ertzainas

Vertedero de Zaldibar.....4

Covid: el Dpto se lava las manos.....6

Reconocimiento delegados de Si.P.E.....7

El TSJPV declara ilegales las diferencias salariales en los conceptos de productividad por noches y por absentismo ..... 8

Datos personales en partes de servicio.....10

Absueltos los policías denunciados por Arzuaga.....11

Juez Anula Exclusión ertzaina del curso de BM por supuestas razones médicas..... 12

Juez Anula Exclusión ertzainas del curso de BM al coincidir con el curso de ascenso a Agente 1º..... 12

EDITA Si.P.E. N° 31

Sindicato Profesional de la Ertzaintza  
Correo Electrónico: sipe@sipe.es

Verano-20  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  
Coordinadora Si.P.E.

PUBLICIDAD  
Departamento de Publicidad  
Tel. 622 376 790  
Mail: ertzaingoak@gmail.com

DEPOSITO LEGAL  
BI-1413-05

# El Departamento ha puesto, una vez más, en grave riesgo la salud de miles de ertzainas

VERTEDERO DE ZALDIBAR. UNA GESTIÓN QUE CASI SEGURO SE DEMOSTRARÁ COMO DELICTIVA

## Los ertzainas implicados en el rescate de Zaldibar exigen control médico

Denuncian que pasaron ocho horas expuestos al amianto y que las protecciones les han llegado con días de retraso

Buscan asesoramiento legal para una posible demanda contra el Gobierno Vasco por daños a la salud de los trabajadores



Desde las 16:00 horas del día 6 de febrero de 2020, y hasta el turno de noche, se movilizó a unidades de BM, de Seguridad Ciudadana y de Tráfico debido al corte de la AP-8, por el desprendimiento de una ladera en la que habrían desaparecido al menos dos personas trabajadoras del vertedero de Zaldibar.

Que ya prestando servicios en el lugar el personal del turno de noche, sobre las 23:30 horas se les comunica que se ha detectado amianto, sobre la 01:00 se les indica que se alejen a un lugar más apartado y sobre las 02:15 que abandonen la zona y se dirijan a base para desprenderse de la ropa que habían utilizado dejándola en bolsas para su descontaminación.

También debían precintarse los vehículos, por lo que tanto los de BM, Rescate, Caninos y BZ, se dejaron en la base de Iurreta a la espera de su desinfección.

Por ahora no vamos a entrar en quien es el responsable último de haber tenido tantas horas a un buen número de funcionarios expuestos a material cancerígeno, en lo que si vamos a entrar es en lo sorprendente de las declaraciones del Viceconsejero de Seguridad, Josu Zubiaga, a los medios de comunicación indicando que ya tenían conocimiento de que se trataba de un vertedero con autorización para el depósito de amianto, pero va más allá y suelta: **“prima localizar con vida a los desaparecidos” Y se queda tan ancho el miserable.**

¿Que prima la localización de las víctimas con vida? ¿Y por qué no fue el Viceconsejero a pecho descubierto a rescatarlas? Un asqueroso miserable, eso es este elemento. Debería, con sus propias manos, encargarse de la limpieza y desinfección de todas las prendas y vehículos, a ver qué prima, pedazo sinvergüenza. ¿Por qué

no se evitó las catástrofe? Así, ni habría muertos ni posibles infectados por ese material.

Nada puede justificar enviar, o mantener, a un lugar con material cancerígeno a trabajadores sin las medidas de seguridad adecuadas, porque las consecuencias de tal irresponsabilidad origina poner en muy grave riesgo las salud de cientos de personas, y no solo de quienes están trabajando sobre el terreno sino de sus familiares y todas aquellas personas que tengan contacto con ellos. Todo por no cumplir con un protocolo básico de actuación.

La irresponsabilidad del Viceconsejero de Seguridad, del propio Gobierno Vasco y del Ayuntamiento de Zaldibar, ha puesto en grave riesgo la seguridad de los Ertzainas y del resto de operarios, que por querer rescatar a los desaparecidos confiaron en una Administración que les ha vuelto a fallar. Eso, si no son también responsables de la muerte de los dos operarios.

De poco sirve que al día siguiente fuesen convocados a lurreta, sin respetar su descanso, a una reunión urgente para explicarles casi nada y tratar de calmar la situación. Evidentemente no se consiguió porque si engañaron el día anterior por qué iban a creerles al día siguiente.

Otro elemento de cuidado, el Director de Osalan: “que todo trabajo va vinculado a algún riesgo”, claro, sobre todo viniendo de quien es responsable de que los trabajadores nunca pudieran haber estado expuesto al amianto, ni que los desaparecidos hubieran estado expuestos a un derrumbe.

Él sabía que había amianto en condiciones al margen de la Ley y nada hizo, ni el, ni el resto de los responsables del Gobierno Vasco, para evitar de forma sencilla las dos situaciones. No haber evitado el derrumbe y permitir al vertedero mantener sin control el amianto es una clara negligencia, pero tardar 8 horas en comunicarlo a los trabajadores es un delito contra los mismos.

El PNV y Urkullu están acorralados en el caso [#Zaldibar](#). A las críticas de la [#UE](#) por mala gestión medioambiental, ahora se une que la ertzaintza ve indicios criminales en la gestión del **vertedero**. Urkullu debe cesar a su consejero de medio ambiente y comparecer en el Parlamento

Tragedia en Zaldibar

## La Ertzaintza constata «indicios de criminalidad» en la gestión del vertedero

Los datos oficiales de Medio Ambiente del 2017, 2018 y 2019, hablan de miles de toneladas de materiales potencialmente peligrosos, y estos datos eran conocidos tanto el Gobierno Vasco como por el Ayuntamiento de Zaldibar

## EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SE HA LAVADO LAS MANOS EN TODO LO REFERENTE AL COVID 19

El día 29 de enero esta organización ya denunció que ni el Comité de Seguridad Laboral ni el



**Sindicato Profesional de la Ertzaintza**  
Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

**DE MAL EN PEOR**

El día 29 Si.P.E. denunció que el Departamento de Seguridad había tomado medidas ante la aparición del virus 2019mCoV

En el siguiente Comité de Seguridad y Salud Laboral ("representantes de los trabajadores") parece llegarse a la conclusión de que hay que crear alarma pues no hay casos en Euskadi, que en el País Vasco no hay problema porque no hay vuelos de fuera del País Vasco que si se piden guantes y mascarillas se entregarán

Esta conclusión ya deja bien clara la falta de previsión de esta idea de vivir en otro planeta. Pero es que solo tres días después de la Ertzaintza realizan una custodia en Txagorritxu son informados del centro que para acceder a esa zona deben usar guantes y mascarillas mismo personal del Servicio Vasco de Salud quien les hace entrega. ¿El motivo? Un posible caso de coronavirus, hecho por el que se da la alarma según los incompetentes del Departamento de Seguridad informan del hecho a la Comisaría de Vitoria-Gasteiz

Pero no queda ahí todo, porque ¿qué hace la Jefatura de Vitoria-Gasteiz? Nada. La patrulla que debe hacer el relevo a los compañeros informan a la Unidad que van a pasar a por guantes y mascarillas y la respuesta desde la Comisaría es que no hay, cuando la Jefatura de Unidad había anunciado que sí había.

Sigan así, Consejera, adláteres y miembros del Comité, todo va bien

En Bilbao, a 3 de febrero de 2020



**Sindicato Profesional de la Ertzaintza**  
Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua



**CONSEJERA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO**

D. Juan Carlos SAENZ ALONSO, Secretario de Organización y Representante Electo del Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.), delegado sindical por Álava, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barroeta Aldamar nº 6, 2º izq.-dcha., C.P. 48001. Bilbao-Bizkaia, por medio de la presente, DIGO:

El día 28 de Enero 2020 se le envió un escrito en relación al coronavirus 2019nCov y a día de hoy, que ya ha llegado a España, seguimos sin tener respuesta suya a una situación que se antoja de cierta gravedad. Seguimos sin Protocolo de actuación en la Ertzaintza y sigue demostrando que le importa bien poco la salud de los Ertzainas.

Esta falta de responsabilidad será en la que Usted incurrirá si no ordena que se establezcan y tomen las medidas adecuadas, y algún funcionario se vea afectado por el virus en su labor profesional

Por lo expuesto, SOLICITO:

**PRIMERO.-** Conocer qué medidas se han adoptado en todos los centros de trabajo de la Ertzaintza, como poner a disposición de los funcionarios, en todos los centros de trabajo, mascarillas FFP3, gel para la desinfección de manos y dotar de guantes a todos los agentes de la Ertzaintza.

**SEGUNDO.-** Que se publique un protocolo de actuación ante en todas las Unidades de la Ertzaintza y en el portal corporativo.

Bilbao, a 27 de Febrero de 2020

Departamento, habían tomado medida alguna ante la aparición del Covid-19

Decían que no querían crear alarma, que no era momento de colocarse ni

guantes ni mascarillas, que a Euskadi no iba a llegar el virus y resulta que ya estaba en el Hospital de Txagorritxu.

Como el resto de administraciones, el Gobierno Vasco en general y el Departamento de Seguridad en particular han realizado una gestión lamentable y criminal de esta pandemia, primero minimizando y luego no dotando al personal de los elementos de protección necesarios.

El día 24 de febrero aparece el primer panfleto del Departamento, ojo, está fechada el día 2 de marzo. Solo este motivo ya da muestras de una incompetencia y una desfachatez sin parangón. **Tratan la situación como de riesgo Moderado.**

Se indica en ese panfleto que la labor de la Ertzaina es de **"Baja Probabilidad de Exposición"**, es decir que el contacto diario con los ciudadanos, los controles de tráfico que se realizan tanto por la Unidad Especial de Tráfico (control de alcoholemia, documentación etc.), ayuda a sanitarios en ambulancias, aeropuertos, traslados de presos a las urgencias

hospitalarias etc., son de baja probabilidad de exposición, ante personas de las que se desconoce si lo tienen o no, ya que es tardío es su manifestación

Durante todo el Estado de Alarma el Departamento de Seguridad ha incumplido su obligación de dar elementos de protección suficientes y eficaces a los ertzainas. Se ha acudido repetidamente a los juzgados de lo Social y Contencioso. A pesar de las numerosas sentencias dictadas, no han conseguido que el Departamento cumpliera con sus obligaciones.



*Casi seguro que son más peligrosos los de la mesa que las imágenes que les rodean*

Solo tras tres denuncias penales presentadas contra la Jefatura de Vitoria en días consecutivos, ante la falta de material, se consiguió el efecto deseado, eso sí, un poco tarde.

Un ejemplo más de la desidia del Departamento es que no ha sido hasta mayo que se han efectuado las pruebas serológicas al colectivo.

Estamos a la espera de que los juzgados de lo penal se pronuncien sobre si la actitud temeraria de los responsables del Departamento debe tener reproche penal

## RECONOCIMIENTO DELEGADOS DE Si.P.E.

Una vez finalizado el horario, que de forma unilateral impuso el Departamento, y superado el Estado de Alarma, queremos hacer un reconocimiento especial a los delegados de Si.P.E. que han renunciado a sus permisos sindicales durante todo este periodo para colaborar con el resto de compañeros/as en momentos tan complicados.

Esto les ha supuesto un esfuerzo mayúsculo para en sus ratos libres poder realizar su labor sindical y poder ayudar a los afiliados/as en la otra lucha sin cuartel: la falta de medios, el clientelismo y los abusos que este Departamento de Seguridad no ha dejado de realizar ni ante semejante desastre social. **¡¡¡Gracias compañeros/as!!!**

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO ESTABLECE QUE LOS SINDICATOS FIRMANTES Y EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ALCANZARON ACUERDOS ILEGALES

El Dpto., ErNE, ESAN y el adherido firmaron que el personal de Seguridad Ciudadana, de Tráfico, de Investigación de Guardia, de UVR, etc. se quedarán sin ninguna de las productividades por absentismo que dieron a los Jefes, horario normalizado, Policía Científica, Intervención, etc. y que va desde los 240 hasta los 795 Euros anuales según los casos. El TSJPV establece que también el resto de ertzainas deben recibirlo pues es ilegal su exclusión de esta productividad en el convenio.



Después también firmaron que por la misma labor (trabajar en turno de noche) unos compañeros cobren menos que otros. El TSJPV también anula esa parte del Acuerdo por lo que el Departamento no puede pagar menos a unos que a otros (49 euros de nocturno para todos/as)

Es muy feo que quien se denomina representante de los trabajadores (policías) firme acuerdos ilegales, pero lo es mucho más que discrimine de esta manera y contribuya a que haya ertzainas de primera división, de segunda, de tercera, etc.

Pero es que no quedó la cosa en firmar semejante aberración, lo han vuelto a hacer, se han unido judicialmente al Departamento para evitar que el personal de SC, Investigación, etc. pudiera tener derecho a la productividad por absentismo y para que no todos los ertzainas que trabajamos de noche tengamos derecho a los 49 euros.

Esta sentencia ha generado una situación interesada, se dan críticas desalentadoras y derrotistas desde las diferentes organizaciones sindicales, las mismas a las que se les ha pillado firmando ilegalidades una tras otra. El procedimiento tiene relación con la retribución de las noches y con la de presencia (incluido absentismo). Para no alimentar mucho más una situación que solo interesa al Departamento y a los domésticos, indicar que la síntesis de la sentencia viene a ser un principio básico que nunca han entendido los firmantes: **“a igual trabajo, igual salario”** y que no se puede discriminar a una parte del colectivo en materia retributiva si se cumplen los requisitos para los que se crearon los complementos de productividad, esto es, trabajar las noches y la presencia (estemos de acuerdo, o no, en penalizar las bajas).

La sentencia, al contrario de lo que están vomitando los sindicatos adláteres del Departamento no establece ni la eliminación del SAM, ni de la Productividad por nocturnos y por presencia (absentismo), solo habla de igualdad de derechos de todos los trabajadores ante un hecho que se ha demostrado discriminatorio y, por lo tanto, ilegal.

Animamos a todos los/as ertzainas a exigir a las organizaciones sindicales que hagan causa común a raíz de esta sentencia y pidan la equiparación salarial real en una reclamación sin precedentes que acabe con las diferencias retributivas y que obligue al Departamento a que todos y cada uno de los/as ertzainas vean como le son aplicados los mismos criterios y al alza. No es solo una solicitud, es un DERECHO, como ha dejado claro la Sentencia

Es a la Administración a la que hay que exigir la igualdad de trato retributivo, no atacar a quien defiende los derechos fundamentales y básicos del colectivo

## **RECLAMACIONES POR PRODUCTIVIDAD DE NOCHE Y ABSENTISMO**

### **Cantidad a reclamar, más o menos 6.950 Euros**

#### **Productividad por noches:**

- Los ertzainas que hasta el 31 de diciembre de 2018 realizaron turno de noche y no cobraron el incremento del 60% del complemento de productividad (se incluyen los que realizando noche en sustitución de un SAM solo cobraron el incremento del 40%)
- Los ertzainas que a partir de 1 de enero de 2019 realizaron turno de noche y no cobraron con el incremento del complemento de productividad correspondiente.

#### **Productividad por presencia (absentismo):**

- Los ertzainas de cualquier Unidad que no habiendo superado el 2,5% o el 5% de absentismo no percibieron la productividad bimensual (Se incluyen los ertzainas que no habiendo superado el 2,5% o el 5% de absentismo solo percibieron la productividad cuatrimestral).

**Los afiliados ya tenéis el formulario para solicitar la documentación en el canal de Telegram. El resto de compañeros/as solo tiene que ponerse en contacto con Si.P.E. para afiliarse y presentar la documentación que se le indicará (nosotros no vamos a discriminaros por esto)**

## **JUBILADOS/AS**

**Dependiendo de la fecha de jubilación y de la unidad en la que se ha prestado servicio. Se puede reclamar desde 2016**

Los compañeros/as que se hayan jubilado desde 2016 también pueden realizar esta reclamación, tenéis en el Canal de Telegram la solicitud que hay que rellenar y dar entrada.

### **JUBILADOS QUE NO HAN ESTADO AFILIADOS A Si.P.E.**

Dado que la mayoría de las organizaciones a las que habéis estado afiliados/as no solo no van a hacer la reclamación, sino que van a pretender evitar que cobréis esa diferencia, esta organización os llevará la reclamación. (también a quienes no hayáis estado afiliados a ninguna organización)

En ambos casos y por respeto a los afiliados/as, quienes con su cuota contribuyen al mantenimiento diario de Si.P.E., y porque todas las reclamaciones generan unos gastos, **vuestra contribución será un porcentaje de la cantidad obtenida en la reclamación, una vez cobrada, y todo bajo contrato con la Asesoría de Si.P.E.**

Compañeros/as, hacer llegar esta información a los jubilados/as que conozcáis

**Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción**

## DATOS PERSONALES DE LOS/AS ERTZAINAS

En los tabloncillos de los centros de trabajo de la Ertzaintza se colocaban de forma visible para todos los funcionarios que prestan servicio en cada unidad y para el personal empleado externo que realiza sus labores o accede a la dependencias, los denominados "partes de servicio" en los que de forma innecesaria para el servicio, e ilegítima por vulnerar los derechos de los mismos, se incluían los datos de los agentes ausentes y el motivo de tal ausencia.



**Datuak Babesteko**  
**Euskal Bulegoa**  
Agencia Vasca de  
**Protección de Datos**

En su día se informó a la Consejera de Seguridad de esta intromisión en la intimidad de los ertzainas, pero hizo caso omiso al requerimiento.

Derivado el procedimiento a la Agencia Vasca de Protección de Datos, esta ha emitido Dictamen en el aspecto de que no es necesario, ni proporcional para la gestión de los servicios en los centros de trabajo de la Ertzaintza la inclusión de los agentes ausentes en los partes de servicio que de forma pública para toda la Unidad se colocan en los tabloncillos correspondientes y en ninguna forma admisible en Derecho incluir el motivo de tal

ausencia



Sindicato Profesional de la Ertzaintza  
Universidad Internacional de La Rioja

**unir**  
LA UNIVERSIDAD  
EN INTERNET

### Acuerdo SiPE - UNIR

Cursa tus estudios universitarios on-line con la prestigiosa Universidad Internacional de la Rioja

- Condiciones especiales para **afiliados (y familiares de 1º grado)**
- Mas de 149 titulaciones, grados, másteres oficiales... (Criminología, Derecho, el grado que prefieras)
- 100% formación on-line con un tutor personal, clases en tiempo real o en diferido
- Comienzo cursos Febrero-Marzo y Octubre-Noviembre
- 10% descuento mínimo

Consulta todos los beneficios del Acuerdo en el Departamento de Formación del Sindicato [formacion@sipe.es](mailto:formacion@sipe.es)

## Sentencia absolutoria para los policías a los que denunció la “autoridad” Julen Arzuaga

Y es que nunca debió existir sentencia en este caso, salvo para condenar al verdadero culpable, que no es otro que el vocero del grupo proetarra del Parlamento Vasco. ¿Falta de respeto a la Autoridad? ¿Autoridad es quien nunca ha reconocido ni aceptado ninguna Autoridad que no sea la suya? Es un insulto a las personas que se hable de Autoridad cuando tratamos con estos elementos.

Lo más incomprensible de la sentencia es que no condena en costas a la parte de los batasunos cuando es evidente, incluso para la menos inteligente de las personas, que no existió infracción alguna por parte de los policías presentes, los cuáles solo defendían a todos sus compañeros de la ignominiosa ley de “abusos policiales” y de los insultos e

injurias vomitados por ese sinvergüenza, amparándose luego en su inviolabilidad como “parlamentario”, hay que ser muy cobarde para esgrimir ese motivo para justificarse.

Y no es comprensible que no se condene en costas a la parte denunciante cuando en la sentencia se dice:

Entiende esta Juzgadora que una cosa es que las manifestaciones vertidas por un Parlamentario gocen de ese especial paraguas de protección que constituye la inviolabilidad parlamentaria y otra muy diferente es que no puedan ser tenidas en cuenta para considerar si los denunciados con el gesto único de dar la espalda momentáneamente al denunciante le faltaron al respeto, después de aguantar unos excesos verbales innecesarios, proferidos de una forma más propia de un mitin electoral que de un alegato discursivo efectuado en sede parlamentaria tendente a la argumentación de la conveniencia y/o necesidad de impulsar la aprobación de esa Ley. Baste con ver el muy distinto tono en que se refiere a las víctimas en el contexto de la proposición de Ley que se estaba debatiendo; todo ello al punto tal que el denunciante reconoce en el acto de la vista que “fueron palabras gruesas”. Todos los denunciados manifiestan haberse sentido cuando menos insultados por el denunciante, personalmente por las equiparaciones que estaba realizando, y como colectivo profesional, siendo un hecho notorio que, entre otros muchos aspectos, todos ellos perdieron a compañeros durante los años en que ETA mantuvo su actividad armada. Los denunciados manifiestan que se dieron la vuelta en señal de protesta a los insultos que estaban recibiendo. En el caso de autos las circunstancias examinadas no permiten concluir sin

**Si.P.E. fue la única organización sindical de la Ertzaintza que se enfrentó a los que un día querían vernos muertos, y para denunciar una Ley que es una vergüenza para la Sociedad. No podemos finalizar sin mostrar nuestro desprecio al Gobierno Vasco por mirar para otro lado y nuestro agradecimiento a todos los compañeros que a título individual han apoyado a nuestro delegado denunciado.**

### Bronca bochornosa en el Parlamento tras llamar Bildu “nazis” a los sindicatos policiales

LOS ABERTZALES DICEN QUE LOS AGENTES LES HICIERON UNA ‘PEINETA’, ELLOS LO NIEGAN Y PIDEN QUE SE REVISEN LAS GRABACIONES

TXUS DÍEZ | 09.02.2020 | 03:34



Los parlamentarios del PP Javier Ruiz de Arbulu y Nerea Llanos se enfrentan a Julen Arzuaga antes de abandonar el salón de plenos

## El juzgado nos da la razón y anula la exclusión de un ertzaina del Curso de BM por supuestas razones médicas.

Es de sobra conocida la falta de respeto que la Directora General de la Academia de Arkaute tiene para con los ertzainas. En esta nueva muestra de totalitarismo, a falta de 5 días para finalizar el Curso de Formación para el acceso a la especialidad de Brigada Móvil de la Ertzaintza, excluyó a un ertzaina por supuestas "razones médicas".

Al día siguiente de esa resolución, 4 de octubre de 2018, Si.P.E. acudió a los tribunales que ordenaron que de forma cautelar y desde ese mismo día, el compañero pudiera finalizar el curso de formación, como así hizo.

Pues a pesar de esta resolución judicial y de la superación del curso, el Departamento ni reconoció la especialidad al compañero, ni le permitió, aun de forma cautelar, prestar servicios en la Unidad de Brigada Móvil

como si hicieron el resto de agentes que, como él, habían superado el curso de formación.

Ante este nuevo atropello Si.P.E. volvió a acudir a los tribunales quienes acaban de sentenciar que la exclusión del compañero fue ilegal y censura la actuación de la Directora de la Academia.

"Debemos anular la decisión de exclusión del aspirante por razones de salud porque, al no existir causa médica real, el aspirante fue objeto de un trato arbitrario y desigual con respecto al resto de aspirantes que superaron las diferentes pruebas del proceso selectivo y del curso de formación; a diferencia de ellos, a quienes les fue reconocida la especialización en Brigada Móvil, al recurrente no se le reconoció la especialización ya que fue excluido, a pesar de superar todas las pruebas."

## La Directora de la Academia excluyó a un compañero del curso de BM al coincidir con el curso de ascenso a agente 1º

Otra nueva falta de respeto de la Directora de la Academia de Arkaute que ha anulado el juzgado.

Se vuelve a hacer Justicia con el compañero excluido ilegalmente, pero la Directora de la Academia se vuelve a ir de rositas tras un nuevo y repugnante ataque a los derechos de los ertzainas.

Tuvo la desfachatez de denegarle un cambio de tanda para poder hacer los dos

cursos para los cuales había superado el proceso selectivo. Pero es que no contenta con eso acaba riéndose del compañero pues tiene la caradura de excluirle "por no haber realizado el curso de BM".

**La sentencia, que condena en costas a la Academia**, obliga a la Directora a que prosiga con el proceso selectivo para que el recurrente haga el curso de Brigada Móvil, del que fue excluido ilegalmente.

**Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción**